

Las aspiraciones de un noble indígena de origen prehispánico: Don Pedro Tesifón Moctezuma y el proceso de admisión en la Orden de Santiago (1612-1613)

The aspirations of an indigenous nobleman of pre-Hispanic origin: Don Pedro Tesifón Moctezuma and the process of admission to the Order of Santiago (1612-1613)

---

FRANCISCO LUIS JIMÉNEZ ABOLLADO

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Estudios Históricos y Antropológicos” de la UAEH

[fjimenez@uaeh.edu.mx](mailto:fjimenez@uaeh.edu.mx); [fjimab64@prodigy.net.mx](mailto:fjimab64@prodigy.net.mx)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4494-8958>

Recibido: 24 mayo 2021 / Aceptado: 21 abril 2022

Cómo citar: JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, “Las aspiraciones de un noble indígena prehispánico: Don Pedro Tesifón Moctezuma y el proceso de admisión en la Orden de Santiago (1612-1613)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 42 (2022), pp. 387-414.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.387-414>

**Resumen:** Este artículo examina el procedimiento de solicitud y obtención del hábito de la Orden y Caballería de Santiago de don Pedro Tesifón Moctezuma entre 1612 y 1613. Esto formó parte del proceso de obtención de mercedes y privilegios conferidos por la Corona a la Casa Moctezuma, que se fueron incorporando y vinculando al mayorazgo creado por su abuelo don Pedro Moctezuma en 1569, hijo del *tlatoani* Moctezuma II. El expediente ofrece suficientes pruebas para conocer si en don Pedro Tesifón concurrían las calidades requeridas para ingresar en la Orden de Santiago.

**Palabras clave:** Pedro Tesifón Moctezuma; Orden de Santiago; Mayorazgo; mercedes; nobleza indígena.

**Abstract:** This article examines the procedure for requesting and obtaining the habit of the Order and Chivalry of Santiago of Don Pedro Tesifón Moctezuma between 1612 and 1613. This was part of the process of obtaining grants and privileges conferred by the Crown to Casa Moctezuma, which was they were incorporating and linking the *mayorazgo* created by their grandfather Don Pedro Moctezuma in 1569, son of the *tlatoani* Moctezuma II. The file provides sufficient evidence to know if Don Pedro Tesifón meets the qualities required to enter the Order of Santiago.

**Keywords:** Pedro Tesifon Moctezuma; Order of Santiago; Mayorazgo; Grants; Indigenous Nobility.

---

**Sumario:** Introducción; 1. Las órdenes militares y su incorporación a la Corona; 2. Don Pedro Tesifón Moctezuma: mercedes, rentas y nobleza; 3. El ingreso a las órdenes militares: más allá de la nobleza; 3.1. La concesión del hábito: el procedimiento administrativo; 4. Don Pedro Tesifón Moctezuma y la Orden de Santiago. Conclusiones.

---

## INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos que se plantearon los descendientes de la nobleza indígena de origen prehispánico, una vez formalizada la incorporación de los territorios del centro de México a la Corona castellana, fue la obtención de mercedes y privilegios. Ello no sólo con el propósito de perpetuar sus linajes e intentar conservar sus distinciones, sino además el empeño de conseguir y consolidar beneficios económicos y sociales resultados de su pasado señorial prehispánico, además de favorecer la transmisión pacífica de su patrimonio territorial que concertaron con la Corona<sup>1</sup>.

Un siglo después de la caída de la Triple Alianza, los descendientes del *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin tenían confirmadas mercedes y privilegios, destacando el mayorazgo instituido en 1569 por su hijo don Pedro Moctezuma Tlachuepantzin, al que se fueron vinculando bienes y mercedes, además de las tierras patrimoniales ubicadas en la jurisdicción de Tula<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Desde la conquista de la Triple Alianza, primero el *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin, y después todos sus descendientes directos, debieron reconocer la autoridad y preeminencia del monarca hispano. Así lo hizo Moctezuma “cuando sin violencia alguna puso a las plantas de la Real Casa y Corona de V.M. su imperio y reino de toda la Nueva España, sacrificándose con sus vasallos a la obediencia del Señor Emperador Carlos V”. Su hijo, don Pedro Moctezuma fue en persona a reconocer y dar obediencia al emperador Carlos V en dos ocasiones, en 1528 y en 1540, que ratificó meses antes de fallecer en 1569, mediante juramento y pleito homenaje ante el virrey marqués de Falces. Su hijo y primer sucesor, don Martín de Moctezuma, en 1574, en misiva dirigida a Felipe II hizo renuncia “en la Corona Real de S. M. el Imperio Mexicano, haciéndose vasallo”. Asimismo, don Diego Luis Moctezuma, segundo sucesor del mayorazgo, en su testamento dejó manifiesta su fidelidad al rey de España. Por último, en septiembre de 1612, don Pedro Tesifón Moctezuma, hijo mayor de don Diego Luis, después de recibir mercedes y rentas para acrecentar el mayorazgo, redactó un escrito por el que se obligó a declinar cualquier pretensión sobre las tierras de sus antecesores. Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, “Mercedes y privilegios para consolidar un mayorazgo indiano: de don Pedro Moctezuma Tlachuepantzin a don Pedro Tesifón Moctezuma, primer conde de Moctezuma (1569-1639)” en *Boletín Americanista*, año LXI, 2, núm. 63 (2011), pp. 194-195.

<sup>2</sup> Sobre la concesión de mercedes, rentas y creación del mayorazgo de la Casa Moctezuma, véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis y RAMÍREZ CALVA, Verence C.,

Desde el último tercio del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, las labores de don Diego Luis Moctezuma, hijo de don Pedro, su esposa doña Francisca de la Cueva, nieta de los duques de Albuquerque, y el hijo de ambos, don Pedro Tesifón Moctezuma, fueron fundamentales para la consolidación y arraigo en la península ibérica de esta rama de la familia Moctezuma. En el periodo de éste como tenedor del mayorazgo, entre 1606 y 1639, fue cuando este linaje Moctezuma se fortaleció al ingresar de pleno en la nobleza titulada española. Así, entre 1612 y 1625 don Pedro y su hermano don Felipe Moctezuma recibieron el hábito de la Orden de Santiago, previos a la obtención en 1627 por el primero citado de los títulos de conde de Moctezuma de Tultengo y vizconde de Ylucan, adquiriendo en 1632 a la Corona el señorío con jurisdicción de la villa de Monterrosano de La Peza, en el reino de Granada<sup>3</sup>.

Las demandas y adquisición de mercedes, en definitiva, fueron la manera de sobrevivir de los descendientes de don Pedro Moctezuma, que la Corona declaró sus sucesores oficiales durante todo el período virreinal<sup>4</sup>. Como tales, la solicitud y la obtención del hábito de la Orden y Caballería de Santiago formaron parte de este proceso de concesiones de mercedes y privilegios que facilitaron a su nieto don Pedro Tesifón Moctezuma, y quienes le sucedieron,

---

*Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlacahuepantzin Yohualicahuacatzin: desafíos y vicisitudes de un mayorazgo, 1528-1606. Estudio y fuentes documentales*, México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011. Además, pueden examinarse los trabajos de CASTAÑEDA DE LA PAZ, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII al XVI)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013 y KALYUTA, Anastasia, “El arte de acomodarse a dos mundos: La vida de don Pedro de Moctezuma Tlacahuepantli según los documentos del Archivo General de la Nación (México D.F.) y el Archivo General de Indias (Sevilla, España)”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 41, núm. 2 (julio-diciembre, 2011), pp. 471-500.

<sup>3</sup> Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, *La articulación de la nobleza indígena novohispana: el condado de Moctezuma en el siglo XVII*. Estudio y fuentes, México, Ediciones Colofón /Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2019, pp. 39-42, 64-72. El señorío de la villa de La Peza fue obtenido a través de una permuta, vendiendo 1.000 ducados procedentes de las rentas en indios perpetuos vinculadas a su mayorazgo, que hizo efectiva la compra del señorío a la Corona.

<sup>4</sup> En las Tablas de Descendencias de la Casa de Moctezuma se certifican las líneas de descendencia de los dos hijos que sobrevivieron a Moctezuma Xocoyotzin después de la conquista, don Pedro y doña Isabel Moctezuma, y que recibieron el conjunto de mercedes otorgadas por la Corona. A tal efecto, véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, *Tabla Cronológica de la Casa Moctezuma. Introducción y transcripción*, México, Ediciones Colofón /Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2019.

acceder de pleno y mantenerse como nobleza titulada castellana. En este trabajo se va a hacer énfasis en el trascurso y formalización de esta merced que, como el grueso de las demás, remunerativas y reguladas, se fueron incorporando al mayorazgo. El expediente, elaborado por el Real Consejo de Órdenes, ofrece suficientes pruebas, gracias a los testigos que se presentaron, del entronque de don Pedro Tesifón con su bisabuelo, el emperador Moctezuma, la conversión de éste al catolicismo y lo que ello representaba para el desarrollo posterior del proceso de evangelización en el altiplano del Anahuac, necesario para conocer si en él concurrían las calidades requeridas para ingresar en la Orden<sup>5</sup>. Sin duda, la concesión del hábito de la Orden de Santiago en 1613, y a su hermano don Felipe, en 1625<sup>6</sup>, y que se amplió a la persona que se casara con su hermana doña María<sup>7</sup>, fueron antecedentes ineludibles de la posterior adjudicación en 1627 de los títulos nobiliarios de vizconde y conde al poseedor del mayorazgo, y en adelante a sus sucesores.

Este trabajo es un nuevo avance que busca completar un espacio historiográfico en torno a la nobleza indígena de origen prehispánico y una de las familias descendiente de los últimos *tlatoque* gobernantes de la Triple Alianza, la línea encabezada por don Pedro Moctezuma, hijo de Moctezuma Xocoyotzin. Su establecimiento y arraigo en España desde el último tercio del siglo XVI requiere acudir a los diversos acervos documentales hispanos que contribuyan a rescatar su presencia e impronta en la historia moderna de España<sup>8</sup>.

## 1. LAS ÓRDENES MILITARES Y SU INCORPORACIÓN A LA CORONA

El origen y la misión encomendada a las principales órdenes militares que se fundaron en el último tercio del siglo XII en Castilla – Santiago, Calatrava y Alcántara – fueron la lucha contra el dominio musulmán, amén de expandirse por la península ibérica hasta lograr la victoria cristiana, empleando el mismo patrón organizativo que los caballeros templarios. Además, bajo el patrocinio de los monarcas castellanos, en especial en el siglo XIII, que vieron en ellas unos aliados perfectos para la consecución de sus

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588.

<sup>6</sup> AHN, Consejo de Órdenes, OM-Expedientillos, exp. 1042.

<sup>7</sup> Archivo General de Indias [AGI], Patronato, 245, r. 17, ff. 1v-2r. Doña Agustina Moctezuma tomó los hábitos religiosos y no participó de estas mercedes.

<sup>8</sup> Sobre la línea o rama de don Pedro Moctezuma y sus descendientes véanse las referencias bibliográficas que se incluyen en las notas 1, 2, 3 y 4 de este trabajo.

objetivos, sus miembros más prominentes recibieron territorios con derechos jurisdiccionales y tributarios, que llegaron a ser significativos en el sur del reino de Castilla<sup>9</sup>.

La Orden de Santiago se fundó en 1170 con una clara vocación religiosa-militar para combatir a los musulmanes que controlaban gran parte del territorio de la península ibérica<sup>10</sup>. De acuerdo con Milagros Rivera, esta vocación quedó plasmada en la bula confirmatoria que emitió el Papa Alejandro III en 1175, entendida como una “expansión civilizadora que permitió establecer relaciones culturales y económicas de dominio con que los cristianos asegurarían su vida y sus propiedades en los territorios conquistados al Islam o al paganismo”<sup>11</sup>. En este afán, la Orden de Santiago siguió el objetivo marcado en el propósito primordial de su fundación: conquista y repoblación. El territorio que ocupó en su lucha contra el Islam se hallaba entre los ríos Tajo y Guadiana, una amplia área geográfica de frontera que sirvió a la Orden para batirse en un largo proceso de pérdidas y ganancias territoriales, pero también a la larga para tener conflictos con las diócesis de Toledo y Cuenca por las defensas de sus respectivas jurisdicciones<sup>12</sup>.

Cuando los Reyes Católicos empezaron a poner las bases de un mayor control real sobre la administración y sus súbditos, iniciaron también el proceso de integrar las órdenes militares a la Corona, viendo el peligro que suponía tanta concentración de poder en manos privadas, como señala Wright, y que se ratificó por una bula de Adriano VI de 1523<sup>13</sup>. Ésta estipulaba que para los asuntos religiosos de las órdenes se nombrarían caballeros y religiosos, pero para las cuestiones cotidianas debía crearse un Consejo de Órdenes. Además de controlar las propiedades de muchos corregimientos de Castilla, el Consejo

---

<sup>9</sup> WRIGHT, L. P. “Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica”, en: Elliott, John H. *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Crítica, 1982, p. 15.

<sup>10</sup> Sobre la Orden de Santiago y su funcionamiento desde su fundación, véanse, RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, “La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 12 (1985), pp. 167-192; MATELLANES MERCHÁN, José Vicente, “La estructura de poder en la Orden de Santiago, siglos XII-XIV”, en *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 293-319; RIVERA GARRETAS, Milagros, “Los ritos de iniciación en la Orden Militar de Santiago”, en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, núm. 5-6 (1984), pp. 111-128; RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, “La reforma de la Orden de Santiago”, en *En la España Medieval*, vol. II, núm. V (1986), pp. 929-960.

<sup>11</sup> RIVERA GARRETAS, op. cit., p. 113.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 121.

<sup>13</sup> WRIGHT, op. cit., p. 16.

debía juzgar y asesorar al rey sobre las pruebas que se le remitían para la concesión de hábitos, castigo de caballeros y comendadores que no cumplían los estatutos de las órdenes y recomendación para todos los nombramientos eclesiásticos menores<sup>14</sup>.

Con el objetivo primordial por el cual se crearon las órdenes, cumplido en 1492 con la toma de Granada por los Reyes Católicos, su continuidad en la España moderna se convirtió más en un signo de prestigio, a la vez que una fuente de ingresos<sup>15</sup>. Pudiera entenderse como anacrónica la presencia de las órdenes militares en España una vez conquistado el reino nazarí y el inicio de una monarquía hispánica cada vez más centralizadora y con una nobleza paulatinamente integrándose a labores palaciegas. Sin embargo, la supervivencia de las órdenes estuvo garantizada hasta bien entrado el siglo XIX cuando la toma del hábito de Santiago, Calatrava o Alcántara significaba, como subraya Wright, “una prueba de nobleza y limpieza de sangre familiar y, al mismo tiempo, un primer paso importante en la escala de la jerarquía nobiliaria castellana”<sup>16</sup>.

## 2. DON PEDRO TESIFÓN MOCTEZUMA: MERCEDES, RENTAS Y NOBLEZA

La asignación de hábitos de las diferentes Órdenes Militares, al igual que ocurrió con la concesión de títulos de nobleza, se convirtió para la Corona en una herramienta de su política de adjudicación de mercedes y privilegios, y la nobleza fue el sector más beneficiado de las mismas. Aquello que en la Edad

---

<sup>14</sup> *Ibidem.*, pp. 16-17.

<sup>15</sup> Además del trabajo citado de L. P. Wright, que a lo largo del mismo ofrece un repertorio bibliográfico importante sobre las órdenes militares castellanas hasta el último tercio del siglo XX, se puede encontrar una amplia bibliografía reunida sobre las órdenes militares españolas en el “Repertorio OO.MM. Bibliografía de las Órdenes Militares en la Edad Moderna”, *Seminario Internacional para el estudio de las Órdenes Militares*, Madrid: Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004: <http://www.moderna1.ih.csic.es/oomm/default.htm>. Asimismo, sobre trabajos e investigaciones realizados sobre las órdenes militares en España a partir de 1995, consúltese FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Las órdenes militares en la Edad Moderna en la historiografía española desde 1995. Notas para un balance”, en *Studia Historica: Edad Moderna*, núm. 24 (2002), pp.73-95. También, véase el estudio de Antonio Domínguez Ortiz sobre las órdenes militares después de su incorporación a la corona, en DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. I. Granada, Ediciones Universidad de Granada, 1992, pp. 197-209.

<sup>16</sup> WRIGHT, op. cit., p. 21.

Media representaba el desempeño de la actividad guerrera, el Estado Moderno lo convirtió en un instrumento para que el estamento nobiliario y sectores que a él quieren injerirse conservaran su posición de dominio. La obtención del hábito, por tanto, de acuerdo con Domínguez Ortiz, se tornó en una obsesión para aquellos que querían ascender en la nobleza<sup>17</sup>, como fue el caso de don Diego Luis Moctezuma quien, en 1604, en Valladolid, donde se encontraba la Corte, por primera vez pidió al rey Felipe III “cuatro hábitos de las órdenes militares para sus hijos”<sup>18</sup>.

Desde que don Diego Luis Moctezuma accedió al mayorazgo creado por su padre, don Pedro Moctezuma, y su enlace en 1579 con doña Francisca de la Cueva, nieta del duque de Alburquerque, la disputa por el reconocimiento de mercedes y las solicitudes de títulos de nobleza se convirtieron en los ejes de su actividad hasta su fallecimiento en Valladolid, en 1606. En este periodo, don Diego Luis no vio cumplidas las promesas expresadas por la Corona de “cien mil ducados de renta anual y perpetua, y se le concedería Grandeza de Primera Clase y Llave de la Cámara”<sup>19</sup>, que por otra parte sí sirvieron para que esta rama de la familia Moctezuma, reconocida como los descendientes directos de Moctezuma II, se asentara definitivamente en España (véase el cuadro “Líneas de los condes de Moctezuma). Ante estos incumplimientos, don Diego Luis Moctezuma se presentó en 1604 ante la Corte instalada en Valladolid para solicitar una nueva petición de rentas y privilegios, que en este caso ascendía a 50,000 ducados de renta perpetua, además de cuatro hábitos de órdenes militares para sus hijos, como más arriba se indicó, y títulos nobiliarios<sup>20</sup>.

Después del deceso de don Diego Luis Moctezuma la tarea que se marcaron su heredero en el mayorazgo, don Pedro Tesifón Moctezuma, y la madre de éste, doña Francisca de la Cueva, fue continuar la demanda por obtener dichas mercedes. Ambos actuaron también en nombre de los otros hijos de don Diego Luis, don Francisco Antonio, don Felipe Marcelino, don Cristóbal y doña María Moctezuma. Hasta finales de 1609 las peticiones de madre e hijo siguieron siendo idénticas a las que don Diego Luis Moctezuma emplazó en Valladolid, y no se movieron un ápice. En la correspondencia con los representantes de la Corona, y con el mismo monarca, arguyeron que no era razonable que un biznieto legítimo de un rey padeciera escaseces cuando

---

<sup>17</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española*, vol. I, p. 198.

<sup>18</sup> AGI, México, 762.

<sup>19</sup> AGI, México, 764.

<sup>20</sup> AGI, México, 762.

otros descendientes de Moctezuma sí habían conseguido mercedes de la Corona antes que ellos y en mejores condiciones. Y más, siendo ellos los sucesores por línea masculina, debían ser considerados “los herederos forzosos del dicho rey a quien derechamente pertenece y toca la remuneración de rentas, honras y mercedes en consideración del dicho servicio y justas causas”. Doña Francisca reiteró que otros herederos de Moctezuma, particularmente la línea femenina procedente de doña Isabel, habían recibido “justísimamente” mercedes de rentas perpetuas, cosa que ella reiteraba se hiciese con sus hijos<sup>21</sup>.

Sin embargo, en diciembre de 1609, doña Francisca de la Cueva efectuó cambios en las peticiones de mercedes y rentas. Sin duda, la demora de la Corte en acceder a las pretensiones, el excesivo tiempo que en ella permanecieron, con el consiguiente costo, y las altas pretensiones solicitadas pudieron haber influido en el propósito final de rebajar las demandas. Para su hijo mayor, don Pedro Tesifón Moctezuma, pedía que se le acrecentara la renta del mayorazgo “en la calidad que fuere servido, y de que se le dé un hábito de las órdenes militares y un título de conde o marqués de la ciudad de Tula que es de su patrimonio”; al resto de sus hijos les debía corresponder una merced de cuatro mil pesos de minas de renta perpetua, además de un hábito de las órdenes militares, extensible a la persona que se casase con su hija doña María. Y para ella solicitaba a la Corona, por los días de su vida, otros cuatro mil pesos de alimentos<sup>22</sup>.

Finalmente, iniciando 1612, la Corona concedió a don Pedro Tesifón Moctezuma la merced de 1000 ducados de renta perpetuos en indios vacos, que se sumaban a los 3000 pesos de renta vinculados al mayorazgo desde su creación en 1569; a sus hermanos don Francisco, don Felipe, don Cristóbal y doña María 1500 ducados de rentas anuales en indios vacos conforme a la ley de sucesión de las encomiendas; además, 300 ducados anuales de cada hijo irían a parar a doña Francisca de la Cueva para su manutención hasta su fallecimiento. Por último, la merced de dos hábitos de una de las tres órdenes militares existentes, uno de ellos para don Pedro Tesifón Motezuma y el otro para la persona que casare con doña María Motezuma<sup>23</sup>. La obtención del hábito de caballería fue el paso previo para alcanzar la condición de noble titulado, que tuvo que esperar tres lustros más, hasta 1627, para que don Pedro

---

<sup>21</sup> AGI, Patronato, 245, R. 15, f. 50v.

<sup>22</sup> AGI, Patronato, 245, R. 15, ff. 52r-52v

<sup>23</sup> AGI, Patronato, 245, r. 17, ff. 1v-2r. Doña Agustina Moctezuma tomó los hábitos religiosos y no participó de estas mercedes.



Tesifón adquiriera sus títulos de vizconde de Ilucan y conde de Moctezuma Tultengo<sup>24</sup>. Al margen de estas mercedes, su hermano don Felipe Moctezuma ingresó en la Orden de Santiago en 1625<sup>25</sup>. Así, en este contexto, un siglo después de incorporados a la Corona castellana los territorios que conformaban la Triple Alianza e iniciada la tercera década del siglo XVII, don Pedro Tesifón Moctezuma y su familia estaban insertos de pleno derecho en la nobleza titulada castellana. Títulos de nobleza, hábito de Orden de Caballería, además del mayorazgo, que se debía asignar al vástago mayor, abrieron a partir de entonces la posibilidad de enlaces o vínculos con otras familias de noble abolengo, que permitirían aumentar y perpetuar el linaje familiar<sup>26</sup>.

#### Línea de los Condes de Motezuma

Don Pedro de Motezuma [1510-1570], hijo de Motezuma, y de Doña Maria Miaguasuchil, señora de Tula. Casó dos veces. La segunda, con Doña Francisca india, natural de Tezcucó, y no tubo hijos. La primera con Doña Ynes Teacapan, natural de Tenayuca de quien tubo a Don Martín Cortés y Motezuma. Los demás hijos, declara que eran naturales.

Don Martín (1540-1576), hijo legítimo. † Sin sucesión.  
 Don Diego Luis de Motezuma (¿?-1606), hijo natural. Casó con Doña Francisca de la Cueva.  
 Don Bartolomé de San Sevastián.  
 Doña María de Motezuma.  
 Don Lorenzo.  
 Doña Magdalena.

Don Pedro Tesifón de Motezuma (1584-1639), Cavallero de Santiago, casó con Doña Gerónima de Porres y del Castillo, natural de Toledo. Fue Vizconde de Ilucan, y **1er. Conde de Motezuma**.  
 Don Francisco Antonio (1589-1642). Casó con Doña Inés Pizarro.  
 Don Felipe Marcelino (1590-1638). Fue cavallero de Santiago.  
 Don Cristóval (1592-1621).  
 Doña Maria (1598-¿?), casó con Don Juan de Arellano y Grao.

Don Diego Luis Tesifón de Motezuma (1627-1680), **2º Conde de Motezuma**, casó con Doña Luisa de Loaysa.  
 Doña Theresa Francisca de Motezuma (1623-1695), casó con Diego de Cisneros.

Doña Gerónima de Motezuma (¿?-1692) **3ª Condesa de Motezuma**, casó con Don Joseph Sarmiento de Valladares.  
 Don Pedro Manuel de Motezuma (1654-1702), casó con Doña Ysabel Ana de Loaysa y Ovalle, Señora de Arriate.

Doña Fausta Dominica (1689-1697), **4ª Condesa de Motezuma**  
 Doña Melchora de Motezuma (1691-1717), **5ª Condesa de Motezuma** y **2ª Duquesa de Atrisco**.

Fuentes: Elaboración propia utilizando "Lineas extendidas de la Casa de Moctezuma", AGI, México, 764; Conde y Diaz Rubin, José Ignacio y Javier Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, Vol. II. México, UNAM, 2012, pp. 97, 99-101, 107-109, 112-113.

### 3. EL INGRESO A LAS ÓRDENES MILITARES: MÁS ALLÁ DE LA NOBLEZA

La admisión a cualquiera de las órdenes militares a principios del siglo XVII se alejaba de las condiciones y el contexto en que aquéllas surgieron en

<sup>24</sup> AGI, Indiferente, 451, L.A 10, ff.79v-80; AGI, Indiferente, 451, L.A 11, ff. 6v-7.

<sup>25</sup> Véase cita 7.

<sup>26</sup> Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, *La articulación de la nobleza indígena*, pp. 54-61.

el siglo XII y se desarrollaron en siglos posteriores, hasta su incorporación a la Corona con los Reyes Católicos, cuando la península ibérica era un campo de batallas entre los distintos reinos cristianos con los musulmanes y bajo el amparo del espíritu cruzado de diferentes órdenes militares europeas en Tierra Santa.

Los ideales religiosos y militares fueron transmitidos por las órdenes militares de Calatrava, Alcántara y Santiago en la denominada “guerra santa” contra el Islam, pero además iba unido a ellos la idea de vivir de la guerra para alcanzar honores y riquezas, propios del *hidalgo*<sup>27</sup>. Finalizado el periodo de la conquista cristiana, los fundamentos de la existencia de estas órdenes militares, dentro una “nueva monarquía”, como John Elliott denominó a los reinos que buscaban consolidar el poder de la Corona y la creación de un Estado unificado y centralizado bajo el control del monarca<sup>28</sup>, pareciera que tendieran a restringir su presencia, en especial después de la incorporación de los Maestrazgos en la Corona<sup>29</sup>. Sin embargo, durante los siglos XVI y XVII siguieron actuando como corporaciones preservadoras de la “verdadera nobleza”, manteniendo vivas el ideal de la “superioridad natural” de quienes encontraban “en la calidad de su sangre su más preciada justificación”<sup>30</sup>. Como señaló Lohmann Villena, de su periodo de máximo esplendor sólo quedaba “la prestación mágica de las insignias y su valor ante la sociedad”<sup>31</sup>.

Además, las estadísticas son evidentes. Entrando el siglo XVII, con la ascensión de los reinados de Felipe III y Felipe IV se asiste a un aumento significativo de la concesión de títulos nobiliarios<sup>32</sup>, abriendo sus puertas a sectores que aspiraban a entrar en la nobleza titulada, dispuestos a favorecer las necesidades financieras de la monarquía. Para esta clase media nobiliaria,

---

<sup>27</sup> ELLIOTT, John H., *La España imperial (1469-1716)*, Barcelona, Ediciones Vicens Vives, 2005 (1986. Séptima reimpresión), pp. 27-28.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 77.

<sup>29</sup> LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, 2 vols. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, vol. I, p. XII.

<sup>30</sup> GARCÍA HERNÁN, David, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 1992, p. 44.

<sup>31</sup> LOHMANN VILLENA, op. cit., vol. I, p. XII.

<sup>32</sup> “Los 20 grandes y 35 títulos de Castilla, que existían en 1520, se habían convertido, a fines del reinado de Felipe II, en un centenar: 18 duques, 38 marqueses y 43 condes. La creación de títulos se hizo más rápida bajo Felipe III: 20 marqueses y 25 condes; Felipe IV mantuvo casi la misma proporción, pues durante un reinado de doble duración que el de su predecesor creó 67 marqueses y 25 condes”, DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española*, vol. I. pp. 209-210. Similares números ofrece BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001, pp. 186-187.

como la denomina Domínguez Ortiz, en sus deseos de ascensión, la obtención de hábitos de órdenes militares se convirtió en una necesidad para alcanzar el estatus de nobleza titulada, “que a no pocos costó la fortuna, la salud y aun la vida”<sup>33</sup>. Así, por tanto, el aumento de miembros de las diferentes órdenes militares también fue un hecho. De acuerdo con Domínguez Ortiz y Alvar Ezquerro, un cálculo aproximado, extraído de los expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), eleva a catorce mil los hábitos concedidos en el siglo XVII, mientras Fernández Izquierdo estima una cantidad cercana a los diez mil<sup>34</sup>. Los datos específicos de concesiones de hábitos de la Orden de Santiago los aporta L. P. Wright. Según con sus números, entre 1521 y 1660 se otorgaron un total de 5.113 hábitos. Sin embargo, esta cifra hay que analizarla con reserva, pues el grueso de los hábitos santiaguistas se concedió entre 1600 y 1660, con 3.933, bajo los reinados de Felipe III y Felipe IV<sup>35</sup>.

Este crecimiento de miembros de Órdenes Militares fue igualmente evidente en los territorios americanos incorporados a la Monarquía Hispánica. Se pasó de 16 hábitos entre 1526 y 1600, a 421 de las diferentes Órdenes entre 1601 y 1700<sup>36</sup>. Sin duda, estas concesiones fueron a parar a una pequeña minoría de la sociedad indiana, que se sostenía en las haciendas, minas, comercio, la unión de familias privilegiadas y su influencia en el poder político que llegaba de la metrópolis. Muchos de ellos poseían, asimismo, mayorazgos, y una minoría no se conformó con ser admitidos en las Órdenes, sino que apostaron por obtener títulos de nobleza.

Sin embargo, en las Indias españolas no sólo fueron los sectores prominentes, que empezaban a tener inclinaciones de ascenso social en búsqueda de una nobleza que les diera naturaleza de privilegio e influencia en el entorno económico y político, los que aspiraban a ingresar en las Órdenes Militares. Desde la segunda mitad del siglo XVI se empieza a percibir los intentos de ciertos miembros de la nobleza indígena de origen prehispánico por acceder a privilegios propios de la nobleza titulada castellana, como ha quedado evidenciado con don Pedro Moctezuma y sus descendientes, y los

---

<sup>33</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española*, vol. I, p. 198.

<sup>34</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 2005, p. 112; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en *Revista de Historia Moderna*, núm. 22 (2004), p. 32.

<sup>35</sup> WRIGHT, op. cit., p. 39.

<sup>36</sup> LOHMANN VILLENA, op. cit., vol. I, pp. LXXIV-LXXV.

trabajos que se han realizado sobre su familia hasta el siglo XVII<sup>37</sup>. En líneas generales, extensibles también al espacio andino, a la hora de solicitar mercedes y el ingreso a las Órdenes Militares castellanas, alegaban sus condiciones de nobles derivadas de la procedencia de sus casas reinantes antes de la llegada de los españoles<sup>38</sup>. Así, desde finales del siglo XVI, descendientes de la nobleza indígena empiezan a pedir mercedes de hábitos. Lohmann Villena señala, para el virreinato peruano, el caso de don Martín de Ampuero, Procurador General del Perú, quien en 1595 aspiraba a obtener un hábito por el mero hecho de ser sobrino de Atahualpa<sup>39</sup>. Desde principios del siglo XVII algunos descendientes directos de los antiguos gobernantes andinos y mesoamericanos iniciaron los trámites para ingresar en Órdenes Militares. Con anterioridad se ha hecho relación de la solicitud que hizo en 1604 don Diego Luis Moctezuma, nieto de Moctezuma II, de cuatro hábitos de órdenes militares para sus hijos, además de títulos nobiliarios, de la que nos extenderemos más adelante<sup>40</sup>. En 1606, Don Melchor Carlos Inga, nieto de príncipes incas, ingresó en la Orden de Santiago, como su hijo, Juan Melchor Inga en 1627<sup>41</sup>. También, en esta Orden, entraron Don Pedro Toledo Moctezuma, bisnieto de Moctezuma II y nieto de doña Isabel Moctezuma, y en 1620 su sobrino Diego Cano Moctezuma<sup>42</sup>.

En definitiva, la sangre noble indígena no fue un obstáculo para probar ciertos requisitos exigidos por las Órdenes Militares castellanas relacionados con la condición de hidalgo y limpieza de sangre<sup>43</sup>. El hecho que sus antecesores, últimos gobernantes de la Triple Alianza y el Imperio Inca, abrazaran el cristianismo, debió ser elemento cardinal para considerar a sus descendientes que optaban a poseer un hábito como verdaderos cristianos, más si la rendición de aquéllos sirvió para iniciar el proceso de evangelización y el establecimiento de la Iglesia en sus territorios.

---

<sup>37</sup> Véanse las citas 1- 4 de este trabajo.

<sup>38</sup> LOHMANN VILLENA, op. cit., vol. I, p. XXVIII. Véase también, LUQUE TALAVÁN, Miguel, “Tan príncipes e infantes como los de Castilla”. Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico, en *Anales del Museo de América*, núm. 12 (2004), pp. 9-34, así como LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Patzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Mich., Morevallado Editores, 1999.

<sup>39</sup> LOHMANN VILLENA, op. cit., vol. I, p. XXVIII.

<sup>40</sup> AGI, México, 762.

<sup>41</sup> LUQUE TALAVÁN, op. cit., pp. 13-14.

<sup>42</sup> LOHMANN VILLENA, op. cit., vol. I, pp. XXVII y 76.

<sup>43</sup> Sin embargo, no fue hasta el 22 de marzo de 1697 que por Cédula de Carlos II se pudo establecer la equiparación de los descendientes de familias nobles indígenas con los hidalgos castellanos. Véase, LUQUE TALAVÁN, op. cit., pp. 11-12.

### 3.1. La concesión del hábito: el procedimiento administrativo

La concesión de un hábito de caballero de las Órdenes Militares tenía que pasar por un procedimiento administrativo en el que participaban el solicitante, el Rey y el Consejo de Órdenes, “quien decidía, finalmente, si concedía o no el título de caballero a la persona que había recibido del Rey una merced de hábito”<sup>44</sup>. Según María Jesús Álvarez-Coca, en este proceso de tramitación se distinguían dos fases. La primera comprendía desde que el Consejo recibía el Real Decreto hasta la expedición del título de caballero; y la segunda, desde que el caballero recibía el título hasta que profesaba<sup>45</sup>. El expediente objeto de nuestro estudio, en este caso, atendería sólo la primera fase y, en concreto, el último expediente que se generaba en ella, el “Expediente de Pruebas”. No disponemos de la documentación de la segunda etapa, que revelaba la profesión de caballero de don Pedro Tesifón Moctezuma. Siguiendo los pasos expuestos por Álvarez-Coca, vamos a mostrar cómo éstos se contemplaron en el expediente presentado por don Pedro Tesifón ante el Consejo de Órdenes.

El documento inicial que generaba el expediente, previo a la primera fase, debía ser el *Memorial* que se enviaba al Rey y que éste remitía para su cotejo al Consejo de Órdenes u otros Consejos reales, en caso necesario. Cuando se verificaba la validez de la información, volvía al monarca para que decidiera si el interesado era digno para una merced de hábito. No tenemos constancia de este Memorial entre los documentos utilizados por don Pedro Tesifón Moctezuma para solicitar el hábito santiaguista. Álvarez-Coca señala que este tipo de documento es difícil de encontrar por su dispersión una vez que el Rey lo enviaba a los diferentes Consejos<sup>46</sup>. Igualmente, antes de iniciar la primera fase estaba la decisión del monarca del merecimiento de la merced por el demandante, que enviaba al Consejo de Órdenes para iniciar el trámite oficial que llevaría a éste decidir si se concedía o no el hábito solicitado<sup>47</sup>. Dicho documento, signado por Felipe III en 11 de agosto de 1612, abría el

---

<sup>44</sup> ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimientos y reflejo documental (s. XVI-XIX)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm.14 (1993), p. 287. Sobre el funcionamiento del Consejo de las Órdenes véase, ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “El Consejo de las Órdenes Militares”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 15 (1994), pp. 297-323.

<sup>45</sup> ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, La concesión de hábitos, pp. 286-287.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 286.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 287.

expediente para la concesión de la Orden de Santiago al concurrir en él las calidades requeridas para su posesión<sup>48</sup>.

La primera fase del trámite constaba de tres expedientes: el Expediente del Secretario, el Expediente del Escribano de cámara y el Expediente de Pruebas que, como ya señalamos, es el que disponemos para las diligencias de concesión de hábito de Caballero de don Pedro Tesifón Moctezuma. El primer Expediente lo instruía el secretario de la Orden, recibiendo el real decreto que concedía la merced, que vista por el Consejo pasaba al Secretario e iniciaba las diligencias abriendo un “expediente personal”. A continuación, extendía una certificación de la merced que el futuro Caballero debía presentar en la escribanía de cámara de la Orden para su pago<sup>49</sup>.

Por su parte, en el Expediente de la Escribanía de cámara, también llamado “expedientillo”, además de la real cédula de merced de hábito, en él se pueden encontrar la genealogía del pretendiente, las diligencias de nombramiento de los informantes y también se integraba la decisión final del Consejo, el decreto de su presidente en la que se ordenaba despachar el hábito al solicitante y la redacción del título<sup>50</sup>.

Por último, estaba el Expediente de Pruebas, del que disponemos información explícita en nuestro documento. Según Álvarez-Coca, desde el siglo XVII era gestionado por las escribanías de cámara. El expediente iniciaba con una real provisión del Consejo de Órdenes en la que se ordenaba el inicio de la información para obtener el hábito. Más adelante, aparecía el nombramiento y juramento de los dos comisionados, así como el interrogatorio que se debía aplicar a los testigos presentados y otras pruebas que podían solicitarse. Una vez realizadas las indagaciones, se enviaban al Presidente y se abrían hasta que los ministros del Consejo, con todo el proceso y restos de expedientes, los examinaban y decidían, para finalmente cerrar la documentación que se depositaba en el Archivo Secreto del Consejo<sup>51</sup>.

Si se examina el “Expediente para la concesión del título de Caballero de la Orden de Santiago a don Pedro Tesifón Motezuma” aparecen las diferentes piezas que integraban el “expediente de pruebas” que se acaba de referir. De tal manera, se presentó la provisión del Rey Felipe III, como administrador perpetuo de la Orden de Santiago, en la que se nombraron a don Francisco de Pineda Messía, Caballero profeso de la Orden de Santiago, y a don Martín

---

<sup>48</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 3.

<sup>49</sup> ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, La concesión de hábitos, p. 288.

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 289-290.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 291-294.

Carrillo de Salcedo, freile religioso de la misma, como comisionados de las indagaciones. Una vez tomados sus juramentos, tenían que atender las deposiciones de los testigos,

que os parecieren ser necesarios que sean personas de bien, fama y conciencia que conozcan al susodicho y a su linaje y les haréis las preguntas contenidas en el interrogatorio que con esta nuestra carta os será dado señalado de los dichos del dicho nuestro Consejo<sup>52</sup>.

Después de la presentación de la Genealogía de don Pedro Tesifón Moctezuma, que se remontaba a su abuelo don Pedro Motezuma “conde y Señor de las Provincias de Tula, Príncipe heredero de Motezuma, emperador y señor que fue de la Nueva España”, se indicaba que ésta fuera la base del interrogatorio y de ahí se formalizaran las preguntas, para que con esta prueba “puedan deponer desde el pretendiente hasta el Emperador Motezuma, su bisabuelo, y que habiendo entroncado con él no se haga más diligencia”<sup>53</sup>. Un total de trece testigos, entre nacidos y avecinados en la ciudad de México, aportaron sus deposiciones durante nueve días<sup>54</sup>. También, los comisionados solicitaron otras pruebas o información adicional, “por haber dicho muchos testigos y el pretendiente que hay muchos papeles en el Real Consejo de las Indias por los cuales Su Majestad ha reconocido que el pretendiente y sus abuelos tenían muchos derechos”<sup>55</sup>. Finalmente, en este “expediente de pruebas”, aparecen las diligencias que cerraban las pruebas y el expediente firmados por los dos comisionados, así como el señalamiento que se realizó a don Pedro Tesifón Moctezuma por los miembros del Consejo de Órdenes de que se le despachaba el título para Caballero del Hábito de Santiago<sup>56</sup>.

#### 4. DON PEDRO TESIFÓN MOCTEZUMA Y LA ORDEN DE SANTIAGO

La adquisición del hábito de Santiago por don Pedro Tesifón Moctezuma en 1613, como ya se ha dejado indicado, fue el paso previo a la obtención de títulos nobiliarios e integración de esta rama de la Casa de Moctezuma en la nobleza titulada castellana, que se vio confirmada con los vínculos que desde

---

<sup>52</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, ff. 7-8.

<sup>53</sup> *Ibidem*, f. 5.

<sup>54</sup> *Ibidem*, ff. 8-42.

<sup>55</sup> *Ibidem*, ff. 42-46.

<sup>56</sup> *Ibidem*, ff. 46-47.

entonces trenzaron con otras familias castellanas de noble abolengo<sup>57</sup>. Pero fue también la culminación de una etapa que inició su padre don Diego Luis Moctezuma en 1579 con el apoyo de su madre, doña Francisca de la Cueva, cuando les fueron prometidas rentas y títulos a cambio de que se asentaran definitivamente en España. Sin embargo, desde 1609, muerto don Diego Luis, fue doña Francisca quien condujo las peticiones rebajando las pretensiones, planteando sólo que se acrecentara la renta del mayorazgo y hábitos de alguna Orden Militar, incluido el destinado a la persona que se casara con su hija doña María Moctezuma<sup>58</sup>. Tres años más tarde, en un primer gesto oficial de la Corona de incorporar a don Pedro Tesifón Moctezuma y su familia en la nobleza castellana, se acordó la posibilidad de hacerle merced del hábito de la Orden de Santiago.

Así, el procedimiento se inició el 11 de agosto de 1612, cuando Felipe III se dirigió al Real Consejo de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara indicando que le hacía merced del hábito de la Orden de Santiago a don Pedro Tesifón Moctezuma y que se hiciera la información pertinente para saber si en él concurrían las calidades requeridas para su ingreso en la Orden. Esta cédula fue entregada un mes más tarde por el solicitante en el Real Consejo para que la institución estudiara y analizara la petición del monarca y, en su caso, la sancionara<sup>59</sup>. A ello siguió la designación de los comisionados que debían seguir la causa. Don Francisco de Pineda Messía, Caballero profeso de la Orden de Santiago, y don Martín Carrillo de Salcedo, freile religioso de la citada Orden, fueron nominados con la finalidad de “hacer la información de las calidades de don Pedro Tesifón Moctezuma”, ante los cuales debían presentarse testigos que conocieran a éste, su linaje y formularles un interrogatorio<sup>60</sup>. El cuestionario se realizó utilizando la genealogía presentada por el pretendiente, que fue la base sobre las que se plantearon las preguntas a los testigos señalados para el caso. Todos ellos fueron nacidos y residentes en Nueva España, y ofrecieron información sobre don Pedro Tesifón hasta su bisabuelo, el Emperador Moctezuma<sup>61</sup>.

Trece testigos se presentaron a declarar, entre el 4 al 12 de agosto de 1613, para dar cuenta “por las partes que toca a sus padres y abuelos paternos y maternos hasta llegar a entroncar con Motezuma, rey de México”<sup>62</sup>. Todos

<sup>57</sup> Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO, *La articulación de la nobleza indígena*, pp. 54-61.

<sup>58</sup> AGI, Patronato, 245, R. 15, ff. 52r-52v

<sup>59</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, ff. 3-4.

<sup>60</sup> *Ibidem*, ff. 7-8.

<sup>61</sup> *Ibidem*, f. 6.

<sup>62</sup> *Ibidem*, f. 8.



ellos eran originarios de los reinos de las Indias, doce nacidos en el virreinato novohispano y el restante en el peruano, pero vecinos la totalidad de la ciudad de México. Asimismo, doce de los deponentes declararon que conocieron a don Pedro Tesifón Moctezuma en la Corte desde algunos años antes que inició este requerimiento, así como el devenir de sus antecedentes familiares. Solo un testigo indicó que lo conocía de vista, “del cual demás de echársele de ver en su aspecto y fisonomía, ha oído decir que es indio de nación”, siendo su declaración la más escueta de las formalizadas<sup>63</sup>. En cuanto al interrogatorio, las preguntas principales que se formularon a los testigos fueron tres. La primera, si conocían a don Pedro Tesifón Moctezuma y a su madre, doña Francisca de la Cueva; debían dar noticias de sus antepasados y qué conocían de ellos a través de sus padres, abuelos o familiares, si los trataron o supieron de ellos en Nueva España o en la Península ibérica. Por tanto, estos testimonios facilitados tenían que remontarse a los tiempos inmediatamente después de la conquista de México-Tenochtitlan. La segunda pregunta que se formuló buscaba conocer de los testigos qué sabían de su entronque familiar con los *tlatoque* de México, por parte de padre, y con la Casa de Albuquerque, de su madre. La última cuestión inquiría sobre sus “cualidades” cristianas y las de sus ascendientes, y si tuvo algún conflicto con la Inquisición.

Las respuestas de la mayoría de los testigos presentados a la primera pregunta indicaron que conocieron a don Pedro Tesifón Moctezuma y a su madre, doña Francisca de la Cueva, nieta de los duques de Albuquerque, quien estuvo casada con don Diego Luis Moctezuma, padre del pretendiente. Es a partir de aquí cuando los testigos empezaron a manifestar en sus declaraciones que no conocieron de vista a los ascendientes de aquéllos, pero que habían oído decir y hablar de ellos muchas veces. Hay que indicar que muchos de los deponentes eran hijos y nietos de conquistadores y primeros pobladores de Nueva España, por lo que se puede deducir que el conocimiento que tenían de esa primera sociedad novohispana fue producto del contacto con personas que vivieron en ese periodo. De este modo, el capitán Mateo de Villerías, natural de la ciudad de México y de 46 años, señaló que todo lo que sabía de la familia de don Pedro Tesifón Moctezuma era porque

lo había oído decir en las Indias a don Fernando Sotelo de Motezuma, deudo del pretendiente, con quien este testigo tuvo particular amistad, y a algunas personas de gran cuenta, que concurrían a su casa donde se hablaba largamente de la

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, f. 34.

conquista de aquellos Reinos y de cómo el Príncipe don Pedro [Moctezuma] a quien estos comunicaron solía lastimarse de la pérdida de su padre y de sus Reinos de quien era su único heredero<sup>64</sup>.

La mayoría de los testigos no llegaron a conocer a don Diego Luis Moctezuma, fallecido en 1606, pero sí sabían que fue hijo de don Pedro Moctezuma y de doña Catalina Quiasuchil [Quauhxuchtzin], “natural de la ciudad de Tula y de lo más y principal y descendiente de los emperadores de México, y el dicho don Pedro natural de la ciudad de México hijo de Motezuma y de doña María Miaguasuchil [Miahuaxochitl] emperadores de aquella tierra”<sup>65</sup>. Sin embargo, el testigo don Francisco de Solís y Barrasa, regidor de la ciudad de México, de edad de 71 años, señaló que sí trató a don Pedro Moctezuma en sus casas del barrio de San Sebastián y le llamaban comúnmente “El Príncipe”, y que le oyó decir a su padre, Pedro de Solís Barrasa<sup>66</sup>, que era el que “había de suceder en el reino si no lo hubiera dado su padre a los señores reyes de Castilla”<sup>67</sup>. Por ende, muchos de estos declarantes dispusieron de información procedente de personas que conocieron y tuvieron acceso a los familiares ascendentes de don Pedro Tesifón Moctezuma en Nueva España, necesaria para presentar en favor de sus demandas ante el Consejo de las Órdenes. Así, don Francisco Pacheco Córdoba y Bocanegra, Adelantado de la Nueva Galicia, nacido en la ciudad de México, conoció a don Pedro Tesifón y a su madre en 1607 estando en la Corte, seis años antes de esta declaración. Pero también trató a su abuelo don Pedro Moctezuma “en la provincia de Tula de que era señor y cacique y después en México”<sup>68</sup>. Eso le permitió declarar que era de “pública voz y fama” que éste era el único hijo varón legítimo de Moctezuma Xocoyotzin y como tal debería de sucederle en los derechos de su padre. Por ello, se le

---

<sup>64</sup> *Ibidem*, f. 15.

<sup>65</sup> *Ibidem*, f. 17.

<sup>66</sup> Pedro de Solís Barrasa tuvo su primera experiencia en las Indias en 1514 bajo las órdenes de Pedrarias Dávila en Tierra Firme. En 1519 fue miembro de la hueste de Hernán Cortés que conquistó Mexico Tenochtitlan. Tuvo como misión, por orden de Cortés, la custodia del emperador Moctezuma, y con posterioridad se le encomendó el pueblo de Acolman, al norte de la ciudad de México. HIMMERICH Y VALENCIA, Robert, *The ‘encomenderos’ of New Spain 1521-1555*, Austin, Tx., University of Texas Press, 1991, p. 245.

<sup>67</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 17.

<sup>68</sup> *Ibidem*, ff. 20-21.

concedió mayorazgo perpetuo, “para que conservase la memoria de su padre”<sup>69</sup>. Sin embargo, don Francisco Pacheco hizo hincapié que,

por los papeles que ha visto, que por no haberle declarado [sucesor] el marqués don Fernando Cortés sino a su hermana doña Isabel y a otras dos, trajeron pleito sobre ello y Su Magestad cometió la averiguación de las filiaciones de los unos y de los otros y verificación de todo ello al virrey de aquella, el cual averiguó lo que va dicho y Su Magestad enterado de la verdad hizo las mercedes referidas a don Pedro, que llamaban el Príncipe como a tal hijo varón heredero y por tal fue siempre reputado y tenido<sup>70</sup>.

Y es a partir de aquí cuando el testigo empezó a vincular en su declaración a todos los descendientes de don Pedro Moctezuma hasta llegar a don Pedro Tesifón, con el fin de acreditar su dignidad y calidad para ostentar el hábito de la Orden de Santiago, “que pretende, por entroncar por su sangre con Reyes y Emperadores”<sup>71</sup>.

Asimismo, los testigos fueron preguntados si sabían de sus vínculos familiares con los *tlatoque* de México, por su familia paterna, y con la casa ducal de Albuquerque por su madre. García de Albornoz y Acuña, hijo de Melchor de Legazpi, Adelantado de Filipinas, señaló que conoció a don Pedro Tesifón Moctezuma seis años antes del interrogatorio, pero lo que supo de don Diego Luis y de don Pedro Moctezuma fue a través de los comentarios y noticias que obtuvo de su padre. Para él era notorio que don Pedro Moctezuma era hijo del *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin por dos evidencias: una, en el

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, f. 21. Sobre la concesión del mayorazgo a don Pedro Moctezuma, véase JIMÉNEZ ABOLLADO Y RAMÍREZ CALVA, *Pretensiones señoriales*, pp. 4-11.

<sup>70</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 21.

<sup>71</sup> *Ibidem*, ff. 22-23. Don Francisco Pacheco relata en su declaración que don Pedro Moctezuma tuvo por su hijo legítimo a don Diego Luis Moctezuma, su segundo hijo, que fue enviado a España, “lo cual sintió mucho su padre”, una vez aquel recibió mercedes económicas y el mayorazgo. Muertos don Pedro y su hermano mayor, don Martín, don Diego Luis Moctezuma se convirtió en heredero del mayorazgo, y “por ser tan gran Señor le trataron de casar con la dicha doña Francisca de la Cueva, nieta legítima del duque de Albuquerque para tenerle en España, según públicamente lo oyó decir en México y en España”. De acuerdo con el testigo, se pusieron retratos de don Diego Luis en diferentes puertos de mar para impedir que se embarcara rumbo a la Nueva España hasta que hiciera expresa renuncia de todos sus derechos como heredero directo de Moctezuma. A cambio, recibió del Rey promesas de importantes mercedes acorde a los reinos de sus abuelos incorporados por España, que no terminaron de concretarse a su muerte en 1606 en Valladolid y el Consejo de Indias empezó a compadecerse “de que no se le cumpliese la que se le había ofrecido a su padre [de don Pedro Tesifón] para venir a España y la renta de la Contratación”, que culminarían con el ingreso en la Orden de Santiago y los posteriores títulos de nobleza.

sepulcro o capilla existente en el templo de Santo Domingo de la ciudad de México, donde se enterró a don Pedro, había un rótulo con escudo imperial en el que se indicaba que era hijo heredero de Moctezuma; otra, que había oído decir a su padre muchas veces que había conocido “al dicho Príncipe don Pedro muy venerado de los más principales indios y caciques, y que siempre usó de las insignias reales que acostumbraban traer los emperadores”<sup>72</sup>. En parecidos términos se expresaron la mayoría de los testigos, añadiendo algunos otros detalles que respondían a la cuestión planteada. Así, el clérigo presbítero don Gonzalo Gómez de Cervantes indicó que la legitimidad de los ascendientes de don Pedro Tesifón Moctezuma se probaba por las continuas mercedes que los reyes de España les habían concedido y “si no estuviera bien probado, que lo eran, no sucediera así”<sup>73</sup>. En cuanto a su ascendencia materna, era consanguíneo de los duques de Alburquerque. El casamiento de su padre, don Diego Luis Moctezuma, con doña Francisca de la Cueva, dama de la Reina doña Ana de Austria, junto a promesas de rentas en España y tratamientos propios de la alta nobleza castellana debieron ser alicientes para que aquél permaneciera en España<sup>74</sup>. El testigo Doctor don Alonso de Villanueva y Guzmán indicó que oyó decir en la Corte que el padre de doña Francisca y su abuelo, el duque de Alburquerque, prepararon el matrimonio de acuerdo con lo ordenado por el Rey Felipe III, “por ser tan gran personaje [don Diego Luis Moctezuma] y tener esperanza de hacerle gran señor por haberle llamado a esta tierra para recompensarle los grandes servicios de su abuelo [Moctezuma Xocoyotzin]”<sup>75</sup>. La Corona, con este enlace matrimonial, pretendió forzar la permanencia de don Diego Luis en la Península ibérica, y la imposibilidad de que pudiera volver a Nueva España, debido a la desconfianza y temor a presumibles desarrollos de conflictos en el virreinato si pudiese atesorar poder e influencia al amparo de su reconocimiento como descendiente del *tlatoani* Moctezuma por la Corona<sup>76</sup>. Estas suspicacias obligaron a ésta a requerir en adelante a los descendientes de don Pedro

---

<sup>72</sup> *Ibidem*, ff. 35-36.

<sup>73</sup> *Ibidem*, ff. 38-39.

<sup>74</sup> Además del reconocer y facilitar el disfrute de propiedades y las mercedes vinculadas al mayorazgo en Nueva España, la Corona prometió a don Diego Luis Moctezuma rentas monetarias y la concesión títulos que sirvieran para establecerse en España. Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO Y RAMÍREZ CALVA, *Pretensiones señoriales*, p. 94.

<sup>75</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 26.

<sup>76</sup> JIMÉNEZ ABOLLADO, *La articulación de la nobleza indígena*, p. 27.

Moctezuma que se apartaran y renunciaran a sus posibles derechos sobre los territorios indianos donde gobernaron sus antecesores<sup>77</sup>.

La última pregunta buscaba examinar las “cualidades” y virtudes cristianas de don Pedro Tesifón Moctezuma y sus ascendientes, y si tuvieron algún conflicto con la Inquisición. La gran mayoría de los testigos fueron muy escuetos en sus manifestaciones, como lo hizo fray Manuel de Villegas y Peralta, que se limitó a decir que el pretendiente a ingresar en la Orden de Santiago era “descendiente de reyes nuevamente convertidos de la gentilidad a nuestra Santa Fe”, desconociendo que algunos de sus ascendientes hubieran sido castigados por el Santo Oficio<sup>78</sup>. El más explícito de los deponentes fue el regidor de la ciudad de México Francisco de Solís y Barrasa, quien oyó decir a su padre, Pedro de Solís, conquistador de Tenochtitlan y custodio del *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin, que éste, pese a las presiones del Padre Olmedo y de Hernán Cortés, no se quería bautizar “porque el enemigo dicen que se le aparecía para estorbárselo cuando más inclinado estaba diciéndole que sus dioses estaban muy enojados con él y que le había de quitar el reino”. Sólo antes de morir, luego que “le dieron la pedrada”, Moctezuma se bautizó y encargó a Cortés que cristianizase a sus hijos, declaró Francisco de Solís<sup>79</sup>. El hecho de descender de familias gobernantes incorporadas a la fe católica después de una guerra de conquista no fue obstáculo alguno para que don Pedro Tesifón Moctezuma solicitara su ingreso en la Orden de Santiago. Su procedencia de linaje noble y dirigente fue resaltada por todos los testigos como elemento de adhesión y fidelidad a la nueva religión cristiana. Se puede observar cierto paralelismo con los descendientes de la aristocracia nazarí en su intento de asimilarse a la oligarquía granadina durante los siglos XVI y XVII y conseguir hábitos de Órdenes Militares. Enrique Soria Meza señala que no era tan importante la sangre conversa si el personaje o la familia afectada disfrutaban de una posición elevada en la sociedad del momento. Sobre la condición de converso llegaba a prevalecer “la pertenencia a un grupo oligárquico consolidado, una categoría social con intereses comunes y fuertes relaciones internas, una élite local rica y poderosa que no desdeña el

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>78</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, ff. 10-11.

<sup>79</sup> *Ibidem*, ff. 18-19. Don Pedro Moctezuma contaba entre 8-9 años de edad al momento de la conquista de Tenochtitlan. Después de que varios hijos de Moctezuma Xocoyotzin fueran asesinados en la toma de la capital de la Triple Alianza, los mexicas escondieron a don Pedro por temor a que se le diera muerte. Finalizada la conquista de la ciudad lo llevaron ante Cortés. Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO Y RAMÍREZ CALVA, *Pretensiones señoriales*, pp. 23-24.

enlace con Casas muy poderosas y prestigiadas”<sup>80</sup>. Este escenario es aplicable a don Pedro Tesifón Moctezuma. Sus padres descendían, respectivamente, de la Casa gobernante de la Triple Alianza y de una de las Casas ducales más representativas de la Corona de Castilla, los Alburquerque. Al igual que el caso granadino, la unión de los herederos de la nobleza de origen prehispánico con la aristocracia castellana, previa anuencia del monarca, además de permitir a los primeros integrarse de pleno en la nobleza titulada, no fue obstáculo para sortear la limpieza de sangre. La conversión al cristianismo de los gobernantes prehispánicos fue fundamental para considerar a sus herederos como verdaderos cristianos y aspirantes a optar por hábitos de órdenes militares.

El 13 de agosto de 1613, después de la presentación y deposición de los testigos, los comisionados Francisco de Pineda y Messía y Martín Carrillo de Salcedo solicitaron información y pruebas adicionales al Consejo de Indias para comprobar los derechos que don Pedro Tesifón Moctezuma y sus antecesores podrían tener sobre los dominios americanos, cómo renunciaron a ellos y acreditar su linaje. No fue hasta cinco días después cuando el Consejo de Indias dio licencia para mostrar los documentos que los comisionados querían examinar<sup>81</sup>. El primer expediente que reconocieron fue elaborado en la ciudad de Tula, a petición de una solicitud despachada por el Consejo de Indias el 9 de mayo de 1559. Doce testigos señalaron que, además de conocer al *tlatoani* Moctezuma y de ser sus criados y guardas, don Pedro Moctezuma era hijo también de doña María Miahuaxochitl, “reina de Tula y sobrina del dicho Motezuma”. Asimismo, indicaron que don Pedro, al que llamaban “El Príncipe”, dejó de ser heredero del imperio “porque su padre Motezuma se le quiso dar a Su Majestad”<sup>82</sup>. Otro documento que revisaron los comisionados fue una información hecha en México a fines de 1580, a petición del Rey Felipe II, en el que diferentes hijos de antiguos conquistadores indicaron que sus padres conocieron a don Pedro Moctezuma, “que era público y notorio que heredaría el reino y traía insignias reales”. También depusieron que don Pedro casó con doña Catalina Quiasuchil [Quauhxuchtzin] y tuvieron a don Diego Luis Moctezuma, padre del pretendiente don Pedro Tesifón<sup>83</sup>. Vieron también la real cédula firmada en El Escorial por Felipe II el 23 de marzo de

---

<sup>80</sup> SORIA MESA, Enrique, “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII”, en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 14 (1992) pp. 63-64.

<sup>81</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, ff. 42-43.

<sup>82</sup> *Ibidem*, f. 44.

<sup>83</sup> *Ibidem*, f. 45.

1567 que le otorgaba a don Pedro Moctezuma tres mil pesos de oro de minas perpetuas para él y sus sucesores, donde quedaba manifiesto que éste era hijo del *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin<sup>84</sup>. Asimismo, pudieron ver un informe de la Real Audiencia de México que mencionaba la existencia de un rótulo en una capilla del convento de Santo Domingo de la ciudad de México, donde se encontraban los restos de don Pedro Moctezuma, que decía “capilla y entierro de don Pedro de Motezuma, príncipe y heredero del gran Motezuma, Señor de la mayor parte de esta Nueva España y de sus herederos”, que se colocó cuando se enterró don Pedro en 1570<sup>85</sup>. El último documento que conocieron fue la escritura de renunciación a cualquier pretensión sobre las tierras de sus ancestros que hizo el solicitante meses antes de pedir su ingreso como Caballero de la Orden de Santiago<sup>86</sup>.

A continuación de la revisión de los documentos proporcionados por el Real y Supremo Consejo de las Indias, los comisionados encargados de formalizar el proceso de ingreso de don Pedro Tesifón Moctezuma decidieron llamar a testificar a diferentes funcionarios de esta institución, destacando a su secretario Juan Ruiz de Contreras, con la intención de demostrar la descendencia de aquél. Su testimonio fue favorable a don Pedro Tesifón, señalando que por su posición de responsabilidad en el Consejo de Indias disponía de mejor información que cualquiera de los testigos empleados, “no sólo por los papeles que se nos habían mostrado sino por otros informes secretos que se habían pedido al virrey, y otros papeles que no se podían manifestar por ser sobre materias secretas que se trataron en una junta de que el testigo era secretario”<sup>87</sup>. De acuerdo con ellos, Ruiz de Contreras resaltó que la filiación del demandante era cierta y verdadera como quedó evidenciada con la documentación que se disponía y, por tanto, era digno de la merced del hábito de la Orden Militar de Caballeros de Santiago.

De tal forma, estas informaciones fueron concluyentes para que los comisionados Francisco de Pineda y Martín Carrillo dispusieran cerrar el capítulo de pruebas que, junto con el resto del expediente, se enviaron al Presidente del Real Consejo de las Órdenes. El 20 de agosto de 1613 los integrantes de esta institución examinaron la documentación y diez días

---

<sup>84</sup> *Ibidem*, ff. 44-45; AGI, México 386. Gracias a esta merced don Pedro Moctezuma pudo instituir en 1569 su mayorazgo, pues dichos tres mil pesos se vincularon perpetuamente al mismo. Véase, JIMÉNEZ ABOLLADO Y RAMÍREZ CALVA, *Pretensiones señoriales*, pp. 8-9.

<sup>85</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 46.

<sup>86</sup> *Ídem*. JIMÉNEZ ABOLLADO, *Mercedes y privilegios*, pp. 194-195.

<sup>87</sup> AHN, Consejo de Órdenes OM-Caballeros\_Santiago, Exp. 5588, f. 47.

después decidieron mandar despachar a nombre de don Pedro Tesifón Moctezuma el título para Caballero del Hábito de la Orden de Santiago, de que el rey Felipe III ya le había hecho merced un año antes<sup>88</sup>. Por tanto, se consumó la primera etapa para ingresar de pleno derecho en la nobleza titulada castellana, gracias a la presión y trabajo de doña Francisca de la Cueva en favor de su hijo después de la muerte de don Diego Luis Moctezuma en 1606. Habría que esperar hasta 1627 para que don Pedro Tesifón Moctezuma adquiriera sus títulos de nobleza titulada, que culminó adquiriendo a la Corona el señorío de la Villa de La Peza, en el reino de Granada<sup>89</sup>.

## CONCLUSIONES

La adquisición de mercedes y privilegios por la nobleza indígena de origen prehispánico, además de redituales privilegios económicos y sociales, fue esgrimida por favorecer la transmisión pacífica de su patrimonio territorial a la Corona hispana. Ello ocurrió con los descendientes del *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin entroncados con la línea que encabezó e inició su hijo don Pedro Moctezuma Tlacahuepantzin. Su nieto, don Pedro Tesifón Moctezuma, un siglo después de conquistado México-Tenochtitlan, como detentador del mayorazgo entre 1606 y 1639, fortaleció el linaje familiar al ingresar en la nobleza titulada hispana, que sirvió para consolidarlo y arraigarlo en la Península ibérica. De esta manera, la petición y obtención del hábito de la Orden y Caballería de Santiago fueron los primeros pasos que facilitaron a don Pedro Tesifón acceder a la citada nobleza titulada y comenzar, desde entonces, el desarrollo de vínculos con otras familias nobles que sirvieron para acrecentar y mantener el linaje familiar.

La obtención y formalización administrativa y jurídica del hábito de la Orden y Caballería de Santiago por don Pedro Tesifón Moctezuma fueron, sin duda, efectos evidentes de las reivindicaciones que iniciaron sus padres, don Diego Luis Moctezuma y doña Francisca de la Cueva, desde fines del siglo XVI y culminaron, con don Pedro Tesifón, en 1612. El Expediente de Pruebas, ejecutado por el Real Consejo de las Órdenes, es el que proporcionó, además del procedimiento legal que esta institución implementó para la concesión del hábito, la información que los comisionados elegidos

---

<sup>88</sup> *Ibidem*, ff. 2-3, 48.

<sup>89</sup> Sobre la adquisición del señorío de la Villa de Monterrosano de la Peza véase, SÁEZ MEDINA, Juan, “Don Pedro Tesifón Moctezuma, primer señor de la villa de Monterrosano: 1631”, en *Boletín del Instituto de Estudios “Pedro Suárez”*, núm. 3 (1990), pp. 53-62.



solicitaron a los testigos presentados. Y es aquí donde se obtuvieron testimonios suficientes después de averiguar el grado de conocimiento de los testigos, a través de sus padres, abuelos o familiares, de los antepasados de don Pedro Tesifón Moctezuma. Y, por supuesto, los comisionados se interesaron en conocer la “cualidades” cristianas del aspirante a ingresar en la Orden de Santiago y si tuvo algún conflicto con la Inquisición. No sólo porque era preceptivo según las normas formales de admisión, sino por los mismos antecedentes prehispánicos de su familia paterna, aunque se convirtieran a la religión católica y favorecieran la evangelización de los territorios incorporados por la Corona hispana.

La información obtenida de los testigos presentados en el Expediente de Pruebas permite conocer, además de la consanguinidad de don Pedro Tesifón Moctezuma con su bisabuelo el *tlatoani* Moctezuma Xocoyotzin, testimonios que se remontaban a los tiempos de la conquista cortesiana y al trato recibido de su abuelo, don Pedro Moctezuma, por parte de las autoridades virreinales. Estos datos, aunque se obtuvieron indirectamente a través del conocimiento de los testigos de las personas que intervinieron en los acontecimientos referidos, permiten completar otras declaraciones y testimonios conocidos sobre la actuación de diversos miembros de los últimos *tlatoque* mexicas después de la conquista. Pero también revalorar el papel jugado por diversos integrantes de lo que se conoce como “nobleza indígena de origen prehispánico” y que en la historiografía ha despertado escaso interés hasta principios del siglo XXI, en especial aquellos de sus miembros asentados o trasladados a la península ibérica desde el siglo XVI, descendientes de don Pedro y doña Isabel Moctezuma.

## BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimientos y reflejo documental (s. XVI-XIX)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm.14 (1993), p. 277-298.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “El Consejo de las Órdenes Militares”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 15 (1994), pp. 297-323.

BENNASSAR, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII al XVI)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

CONDE Y DÍAZ RUBÍN, José Ignacio y SÁNCHEZ RUIZ, Javier, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, Vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. I. Granada, Ediciones Universidad de Granada, 1992.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 2005.

ELLIOTT, John H., *La España imperial (1469-1716)*, Barcelona, Ediciones Vicens Vives, 2005 (1986. Séptima reimpresión).

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en *Revista de Historia Moderna*, núm. 22 (2004), pp. 11-60.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Las órdenes militares en la Edad Moderna en la historiografía española desde 1995. Notas para un balance”, en *Studia Historica: Edad Moderna*, núm. 24 (2002), pp.73-95.

GARCÍA HERNÁN, David, *La nobleza en la España moderna*, Madrid, Ediciones Istmo, 1992.

HIMMERICH Y VALENCIA, Robert, *The ‘encomenderos’ of New Spain 1521-1555*, Austin, Tx., University of Texas Press, 1991.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, *La articulación de la nobleza indígena novohispana: el condado de Moctezuma en el siglo XVII*.

Estudio y fuentes, México, Ediciones Colofón /Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2019.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, “Mercedes y privilegios para consolidar un mayorazgo indiano: de don Pedro Moctezuma Tlachahuepantzin a don Pedro Tesifón Moctezuma, primer conde de Moctezuma (1569-1639)” en *Boletín Americanista*, año LXI, 2, núm. 63 (2011), pp. 189-210.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, *Tabla Cronológica de la Casa Moctezuma. Introducción y transcripción*, México, Ediciones Colofón /Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2019.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis y RAMÍREZ CALVA, Verénice C., *Pretensiones señoriales de don Pedro Moctezuma Tlachahuepantzin Yohualicahuacatzin: desafíos y vicisitudes de un mayorazgo, 1528-1606. Estudio y fuentes documentales*, México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011.

KALYUTA, Anastasia, “El arte de acomodarse a dos mundos: La vida de don Pedro de Moctezuma Tlachahuepantli según los documentos del Archivo General de la Nación (México D.F.) y el Archivo General de Indias (Sevilla, España)”, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 41, núm. 2 (julio-diciembre, 2011), pp. 471-500.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, 2 vols. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, vol. I.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina Esmeralda, *La nobleza indígena de Patzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Mich., Morevallado Editores, 1999.

LUQUE TALAVÁN, Miguel, “Tan príncipes e infantes como los de Castilla”. Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico, en *Anales del Museo de América*, núm. 12 (2004), pp. 9-34.

MATELLANES MERCHÁN, José Vicente, “La estructura de poder en la Orden de Santiago, siglos XII-XIV”, en *En la España Medieval*, núm. 23 (2000), pp. 293-319.

“REPERTORIO OO.MM. Bibliografía de las Órdenes Militares en la Edad Moderna”, *Seminario Internacional para el estudio de las Órdenes Militares*, Madrid: Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 200, disponible en URL: <http://www.moderna1.ih.csic.es/oomm/default.htm>, consultado el 18 de agosto de 2020.

RIVERA GARRETAS, Milagros, “Los ritos de iniciación en la Orden Militar de Santiago”, en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, núm. 5-6 (1984), pp. 111-128.

RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, “La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 12 (1985), pp. 167-192.

RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel, “La reforma de la Orden de Santiago”, en *En la España Medieval*, vol. II, núm. V (1986), pp. 929-960.

ROJAS, José Luis de, “Boletos sencillos y pasajes redondos. Indígenas y mestizos americanos que visitaron España”, en *Revista de Indias*, vol. 69, núm. 246 (2009), pp. 185-206.

SÁEZ MEDINA, Juan, “Don Pedro Tesifón Moctezuma, primer señor de la villa de Monterrosano: 1631”, en *Boletín del Instituto de Estudios “Pedro Suárez”*, núm. 3 (1990), pp. 53-62.

SORIA MESA, Enrique, “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII”, en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 14 (1992) pp. 49-64.

WRIGHT, L. P. “Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica”, en: Elliott, John H. *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Crítica, 1982, pp. 15-56.